

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los municipios, en calidad de Administración pública de carácter territorial y de dentro de la esfera de sus competencias, la potestad de autoorganización.

Por otro lado, el artículo 21.1.a) de la misma ley atribuye a la Alcaldía la dirección del gobierno y la administración municipal.

Actualmente, el horario de atención al ciudadano del Ayuntamiento es de lunes a viernes de 09:00 horas a 12:00 horas y el horario de registro es de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Con motivo de las Fiestas Patronales 2022 se modifica el horario de atención al público y de registro quedando de la siguiente manera:

- Los días 7 y 9 de 09:00 a 13:00 horas registro y atención al publico
- El día 12 de 09:00 a 14:00 horas registro y de 09:00 a 12:00 horas atención al publico

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

1.- Fijar que, durante las Fiestas Patronales 2022 el horario de atención al público sea el siguiente:

- Los días 7 y 9 de 09:00 a 13:00 horas registro y atención al publico
- El día 12 de 09:00 a 14:00 horas registro y de 09:00 a 12:00 horas atención al publico

2.- Publicar el anterior acuerdo en la página web municipal, en las redes sociales de Ayuntamiento, así como darle difusión mediante carteles colocados en el Ayuntamiento

Así lo manda y firma la Alcaldesa Mercedes Zarzalejo Carbajo, en fecha de su firma electrónica, en San Martín de Valdeiglesias.

Transcrita al libro de resoluciones con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Vicesecretario-Interventor Francisco Javier Carrascón Garrido

(Documento firmado electrónicamente).